

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS. No. 1100131100032021-00499

En atención al informe secretarial y los memoriales que anteceden, se **DISPONE**:

NO TENER POR RECIBO la respuesta allegada por la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN-, en primera medida por no cumplir lo solicitado expresamente por este Despacho y en suma a lo anterior, por no venir con firma del responsable jerárquico de la institución de suministrar dicha información.

En consecuencia, se **ORDENA** a la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN- informar en término perentorio de CINCO (5) DÍAS, si los señores FABIAN JAIR LOZANO CULMA y ANDRES FELIPE LOZANO, se han encontrado activos y han cursado materias dentro de la institución en los semestres respectivos desde el año 2020 hasta el 2023, si se encuentran matriculados para el semestre en curso (2023A), y se sirvan manifestar que materias les hace falta a cada uno para culminar cada programa académico, así como dirigir la respectiva comunicación firmada por los departamentos académicos institucionales respectivos que respondan por dicha información suministrada. Por Secretaría **OFÍCIESE**.

Una vez recibida dicha información, **ingrésese** el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 16 HOY 21 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3670af79a6509abfa8ef08923c55ab2f8b0654be66ff9abefd6a09c76f348724**

Documento generado en 20/04/2023 02:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>